

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 091 -2021-D-HH-MINSA



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 20 ABR 2021

### VISTO:

El Memorando N° 133-2021-D-HH/MINSA, suscrito por el Director del Hospital de Huaycán; y

### CONSIDERANDO

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el Memorando N° 133-2021-D-HH/MINSA, suscrito por el Director del Hospital de Huaycán, establece la necesidad de conformar un Comité a Cargo de la Supervisión, Control y Monitoreo de las Donaciones Muebles entregadas al Hospital, el cual deberá incorporar en calidad de veedores a los representantes del Sindicato de Unificado de Trabajadores del Hospital de Huaycan (SUTRA-HUAYCAN), Representante del Sindicato de Profesionales Técnicos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital de Huaycán – SIPTAAS-HH y al Representante del Órgano de Control Institucional del Hospital;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente la conformación del Comité Indicado;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentra la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Jefe de la Unidad de Administración y de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas;

### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.** - CONFORMAR, el COMITÉ A CARGO DE LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE LAS DONACIONES MUEBLES ENTREGADAS AL HOSPITAL DE HUAYCÁN, quedando conformado por los siguientes servidores públicos:

Representante de la Dirección del Hospital de Huaycán.	Presidente
Representante del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria.	Miembro
Representante de la Unidad de Administración.	Miembro.
Representante del Servicio de Apoyo al Diagnóstico - Área de Servicio Social.	Miembro.
Representante del Área de Personal (Bienestar de Personal).	Miembro.
Representante del Sub Área de Almacén.	Miembro.
Representante de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental (Área de Epidemiología).	Miembro.



**ARTICULO SEGUNDO.** - DESIGNAR EN CALIDAD DE VEEDORES ante la Comité conformado en el artículo Precedente a los siguientes servidores:

Representante del Sindicato de Unificado de Trabajadores del Hospital de Huaycan (SUTRA-HUAYCAN).	Veedor
Representante del Sindicato de Profesionales Técnicos, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital de Huaycán - SIPTAAS-HH.	Veedor
Representante del Órgano de Control Institucional.	Veedor



**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la Presente Resolución tanto a los Integrantes del Comité como a los Veedores, detallado en los artículos PRIMERO y SEGUNDO respectivamente, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

**REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- LAMM/fja  
DISTRIBUCIÓN
- ( ) Dirección.
  - ( ) U. Administración.
  - ( ) A. Asesoría Legal.
  - ( ) A. Comunicaciones.
  - ( ) Integrantes del Comité y Veedores.
  - ( ) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
*[Firma]*  
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA  
C.M.P. 047457  
DIRECTOR